

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA
2003

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

Volumen 2

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2003. III-2

Abreviatura: AAA'2003.III-2

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y Difusión del
Patrimonio Histórico.

C/. Levies, 27
41071 Sevilla
Télf. 955036900
Fax: 955036943

Gestión de la producción:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Área de Programas de Cooperación Cultural y de Difusión e
Instituciones del Patrimonio Histórico.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: RC Impresores, S.C.A.
ISBN de la obra completa: 84-8266-609-6
ISBN del volumen III-2: 84-8266-613-4
Depósito Legal: SE-3593-2006

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN EL BIC DE ORIPPO, (DOS HERMANAS, SEVILLA)

OLGA GUERRERO CHAMERO
DIEGO GONZÁLEZ BATANERO
PAULA V. GARCÍA DÍAZ
ENCARNACIÓN CASTRO PÁEZ
FEDERICO ORTEGA FLORES
CRISTOBAL BATANERO MARTÍN

Resumen: Se ha realizado una Intervención Arqueológica en el yacimiento Oripo, en el T.M. de Dos Hermanas. La Intervención consistió en una prospección superficial y serie de sondeos manuales en las zonas de menor impacto que dieron como resultados la constatación de rellenos de la anterior obra realizada en 1977, a veces sobre niveles con cerámica romana en posición secundaria.

Abstract: The archaeological Intervention taken place in the site Oripo in Dos Hermanas. The intervention based on superficial prospection and the mechanical drilling in less areas impact. The result have documented nivels of filling of the previous work in 1977, often on levels with roman ceramic in secondary position.

La intervención Arqueológica de Urgencia sobre el BIC de Oripo se realizó con motivo de las obras de desdoblamiento del trazado del gasoducto Huelva – Sevilla – Córdoba. Estas obras tenían una extensión de 88 km y unían los términos municipales de Palos de la Frontera (Huelva) y Dos Hermanas (Sevilla), municipio este último donde se halla el BIC en cuestión.

Tras el Informe de Impacto Ambiental, realizado con motivo del desdoblamiento del citado gasoducto, donde se incluían los resultados de dos prospecciones de la traza (Una por cada provincia por las que pasa, Huelva y Sevilla) se optó por llevar a cabo una serie de intervenciones. En la provincia que nos ocupa, Sevilla, tras la entrega del informe preliminar de la prospección, realizada en el año 2002, se emitió un Informe del Jefe de Servicios de Bienes Culturales en el cual especificaba que se debían realizar *catas arqueológicas previas y vigilancia de movimiento de tierras sobre el trazado de las zanjas* en diversos yacimientos entre los que se halla el aquí citado.

Esta intervención fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales con fecha de 16 de octubre de 2003, previa presentación de un proyecto de Intervención el 27/06/2003.

Dicha intervención se desarrolló en tres fases, una primera consistente en la prospección superficial del área en la que se localiza el yacimiento. La localización de la zona de mínimo impacto fue la segunda parte de la intervención. Por último, se procedió a la apertura de una zanja por medios mecánicos, siguiendo las instrucciones recogidas en la Resolución antes citada.

En la primera fase, la prospección, se documentaron la presencia de restos arqueológicos dispersos a lo largo del área delimitada

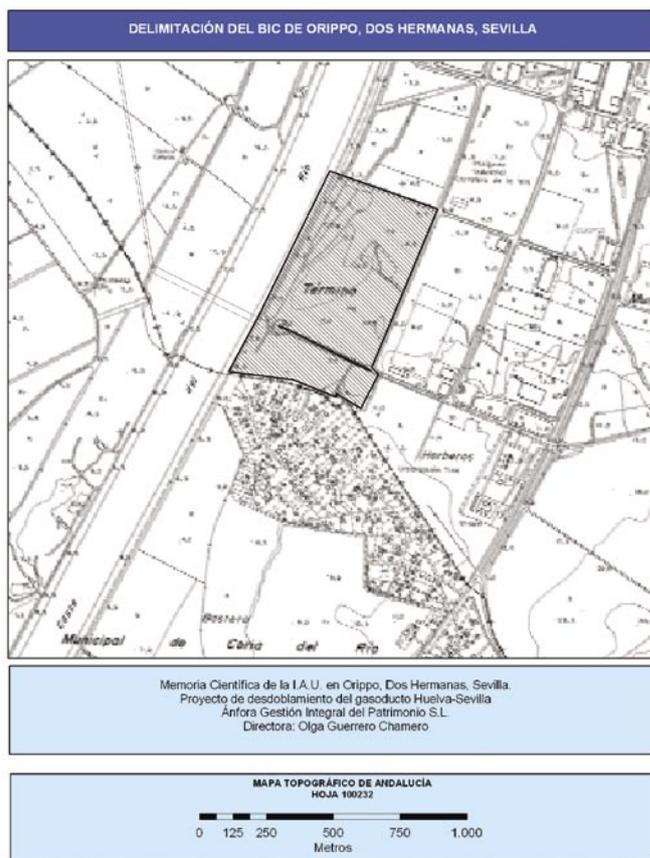


FIG. 1. Localización y delimitación del BIC de Oripo.

para el yacimiento. Se decidió no recoger material al considerar que la zona estaba suficientemente documentada por las Intervenciones realizadas anteriormente.

Una vez estudiado el terreno se procedió a localizar las zonas de mínimo impacto para la ejecución de la obra. Así se localiza un vial que recorre el yacimiento de este a oeste, vial ejecutado según documentación existente, en el año 1977. Para la construcción de dicho vial, bajo el cual se situó un entramado de canalizaciones de aguas pluviales y saneamientos, se procedió a un rebaje que alcanzó los -5 m de cota en el centro del vial y -4 m en la zona por la que discurre el acerado. Por tanto aprovechando el relleno de gravas dispuesto bajo el mismo, para minimizar el impacto sobre el BIC, se optó por replantear el trazado del gasoducto en la zona más alta del vial, sobre el acerado sur, a una profundidad máxima de -2m.

Por tanto, siguiendo las instrucciones de la Resolución, se comenzó la apertura de la zanja con una retroexcavadora, por paquetes artificiales de 50 cm y una anchura de zanja de 80 cm,

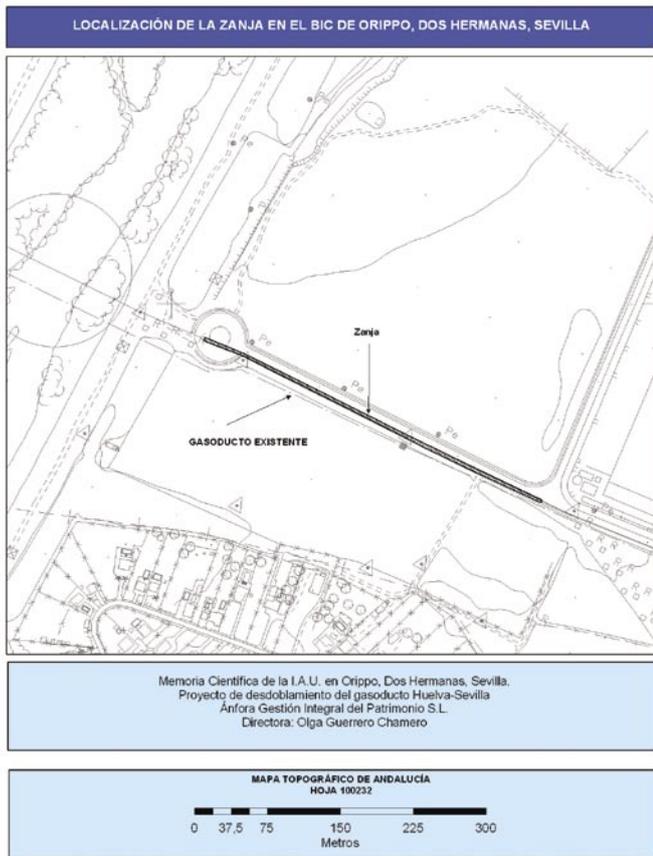


FIG. 2. Zanja realizada dentro del yacimiento.

los mismos que la anchura del cazo. Se comprueba que los niveles de relleno se extienden hasta una profundidad de más de 2'20 m, por lo que se decide no interrumpir la apertura de la zanja en tanto sigan apareciendo estos rellenos. Esta apertura se realiza en dos direcciones, en primer lugar se abren 125 m de oeste a este, a partir de la rotonda donde finaliza el vial, que constituye el límite oeste del yacimiento. En segundo lugar la apertura se realizará desde el este hacia el oeste, hasta unir con el primer tramo abierto, alcanzando así los 375 m de zanja proyectados.

Como resultado de este sondeo se obtiene la constatación de que el 90 % de la afección de la obra se realiza sobre los estratos de relleno vertidos y compactados durante las obras del año 1977.

Sin embargo durante la apertura de la zanja se constató un área donde aparecía el sustrato natural, con inclusiones de cerámica en posición secundaria. Esta área se extiende a lo largo de 80 m de zanja, en su cota más baja y con una potencia de 20 a 25 cm. Esta es la única alteración de estratos con posibilidad de contener restos arqueológicos, sin embargo, la cota a la que aparece, -2'10 m, desde la rasante, justo en el área donde el rebaje ha alcanzado los -2'30 m. Por tanto, al mantenerse la cota de la zanja para la instalación de la tubería del gasoducto a -2 m no existiría alteración de material arqueológico *in situ* ni de estratigrafía arqueológica conservada.

En total se documentaron en la zanja 11 unidades estratigráficas, de las cuales 6 de ellas (UE 1, 2, 3, 4, 8, 10) son unidades relacio-



FIG. 3. Perfil tipo de la zanja.



FIG. 4. Restos arqueológicos localizados.

nadas con las construcción del vial en los años 70, es decir, relleno de gravas, cama de albero para nivelación, etc; tres de carácter natural (UE 6, 7, 9) y dos antrópicas (UE 5 y 11). Una de estas últimas, la UE 11, se trata de una cremación en ánfora inserta en una matriz terrosa parda que contaba con inclusiones de cal, restos óseos, fragmentos cerámicos y restos de metal. Se documentó la presencia de esta unidad hasta una cota de profundidad de -2'30 m. La misma se hallaba muy alterada, desplazada y rota por efecto de la excavación previa al relleno de gravas del vial.

Tras la apertura y documentación de la zanja de 375 m que atraviesa el BIC de Orippe, a una profundidad media de -2 m, se concluye que esta no afecta a niveles arqueológicos *in situ*. Cuando siendo necesario se alcanzó más allá de los 2 m de cota de profundidad se han localizado materiales arqueológicos en posición secundaria o muy alterados, debido a la construcción del vial años atrás.

Por tanto los objetivos de la intervención quedaron cumplidos al acotar la zona de menor impacto, procediéndose a la liberación de cautelas arqueológicas.